



INSTRUCTIVO ASOCIADO A “REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS”

EL PHVA ES LA CLAVE EN LA ADECUADA GESTIÓN QSHE DE LOS CONTRATISTAS

NUESTRO COMPROMISO

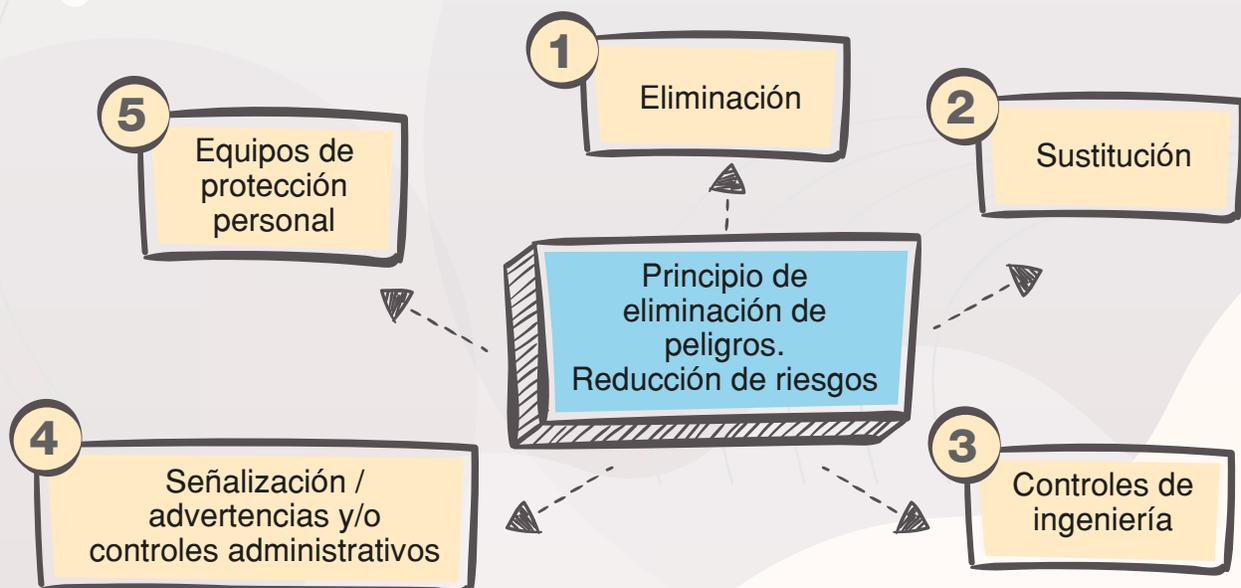
PERENCO como parte de su Sistema de Gestión QSHE y el programa de promoción y prevención hacia sus Contratistas, cuenta con diferentes instrumentos que permiten desde el ciclo PHVA establecer acciones para una operación segura.

REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS

PERENCO cuenta con el instrumento de gestión mencionado en donde se establecen los estándares, requerimientos y pautas de actuación en aspectos asociados a SST (seguridad y salud en el trabajo), medio ambiente y calidad (QSHE), en el marco de una relación contractual con PERENCO y que deberán cumplir todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y en general los grupos de interés asociados a la cadena de suministro de interés en la actividad económica de PERENCO.

REQUISITOS PARA TODO TIPO DE CONTRATISTA

En el instrumento “REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS” es responsabilidad de cada Contratista indiferente de su actividad económica, establecer pautas de actuación y armonización de su SG – SST a los aspectos indicados en el “CAPITULO 1 – CONTEXTO ORGANIZACIONAL”, en especial verificar sus mecanismos de control y mejora continua descritos en el ítem “JERARQUIA DE CONTROLES”, acorde a principios de:



Así mismo, se deberá tener en cuenta las siguientes etapas o enfoques de las inspecciones acordes a las actividades realizadas:

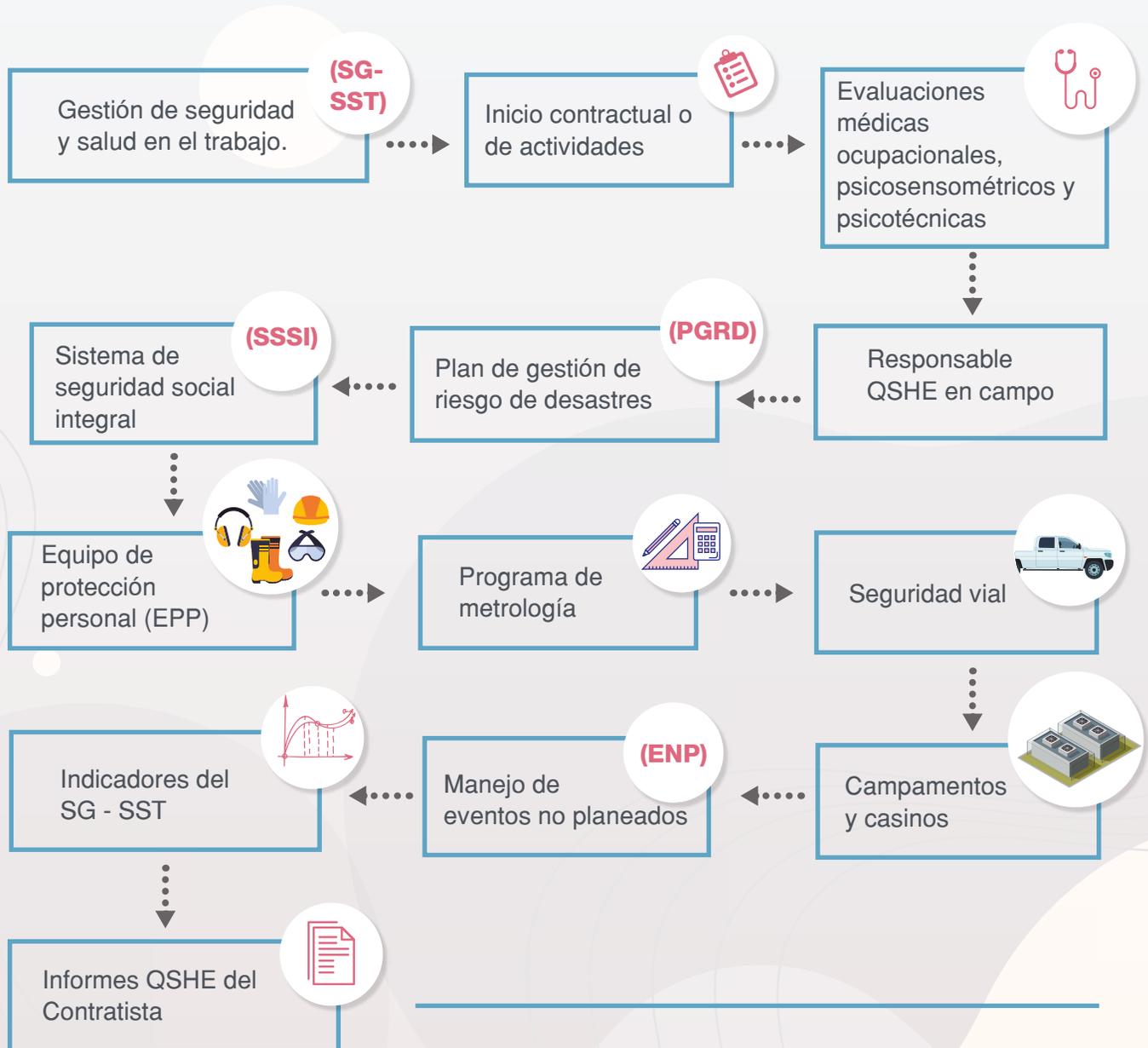


TAREAS CRÍTICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO



REQUISITOS ACORDE A LAS TAREAS CRITICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Acorde a las tareas críticas o actividades de alto riesgo es responsabilidad de cada Contratista identificar las obligaciones normativas, técnicas y las referenciadas en los estándares del “CAPITULO 2 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, específicamente:



ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGURIDAD Y SALUD EL TRABAJO

Así mismo, deberá verificar los estándares específicos, asociados a los capítulos “CAPITULO 2 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” y “CAPITULO 3 – MEDIO AMBIENTE”, aplicables a todo tipo de contratista.

REQUISITOS MEDIO AMBIENTE

Es responsabilidad de cada Contratista identificar los requisitos normativos aplicables dentro de su sistema de gestión ambiental (SGA) y establecer los controles para el cumplimiento de los aspectos descritos en el “CAPITULO 3 – MEDIO AMBIENTE”, específicamente:



MEJORA CONTINUA Y RESPONSABILIDADES DIRECTAS

Los aspectos referenciados en el instrumento “REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS”, no excluyen las obligaciones permanentes del Contratista en la identificación, evaluación y establecimiento de controles asociados a la normatividad vigente en Colombia y los códigos técnicos aplicables a su actividad económica.